

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA - 26 FEBRERO 1997

- Número 162

Página 2981

Serie B

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, **OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS** PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ Sesión celebrada el miércoles, 26 de febrero de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

1	Comparecencia Nº 49, del Consejero que corresponda, a fin de informar sobre los expedientes de	
	adjudicación de las obras de abastecimiento de agua a Caloca y a Pesaguero, a solicitud de dos	
	Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R. (BOA nº 8, de 22.1.97). [7.8.C.S.24]	298

2

2.-Pregunta Nº 185, relativa a gestiones realizadas para garantizar la seguridad vial en la N-611 a su paso por el barrio de Camarreal, Peñacastillo, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA. (BOA nº 22, de 10.2.97). [5.2.35.13]

2989

3.-Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 168, relativa a prórroga del período de alegaciones para el plan especial de la zona periférica de protección agrícola-ganadera del Parque Natural de Oyambre, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 20, de 10.2.97). [4.3.S.52]

2989

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy buenos días.

Damos comienzo a la sesión de hoy, con el primer punto del Orden del Día: Comparecencia Nº 49, del Conseiero que corresponda, a fin de informar sobre los expedientes de adjudicación de las obras de abastecimiento de agua a Caloca y a Pesaguero, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista.

Le damos las gracias por estar aquí presente, haciendo esta comparecencia. El cual, sin más, tiene la palabra; por un tiempo ilimitado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Buenos días.

Con fecha 10 de septiembre de 1996, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el anuncio de subasta con procedimiento abierto de la mencionada obra de Caloca, perteneciente a la Comarca de Acción Especial. Y la Mesa de Contratación adjudicó la obra, provisionalmente, a la empresa "Julián Prieto", por ser la oferta más económica.

En el expediente de Contratación, constaba escrito de la empresa declarando no estar incurso de ninguna de las causas de incompatibilidad de la Ley de Contratos de las Administraciones documento que obra en mi poder, que se pide a todos los contratistas su renovación anual. En concreto, esta declaración jurada es de 23 de febrero de 1996, donde D. Julián Prieto Bravo, con D.N.I. tal, en nombre y representación de la empresa como administrador único, declara que no ha sido condenado, que no ha sido declarado en quiebra, que no ha lugar haber sido sancionado, no ha cometido faltas graves en materia profesional. Seis: no estar incurso, los administradores de las personas jurídicas, en ninguno de los supuestos de la Ley 25, de 1983, sobre Incompatibilidades de los Altos Cargos; o de la 53/1984, del 26 de diciembre, Incompatibilidades de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, etc.

Ante las noticias aparecidas en la prensa sobre una denuncia de incompatibilidades, al ser D. Julián Prieto representante de la empresa adjudicataria y, al mismo tiempo, Concejal del Ayuntamiento, se solicita, con fecha 13 de enero de 1997, por parte de la Consejería de Obras Públicas, al Servicio de Contratación y Compras, la constatación de estos hechos.

Con fecha 16 de enero de 1997, se solicita al contratista que alegue sobre la denuncia aparecida, la cual hace en fecha 23 de enero. El contratista presenta sus alegaciones, en las que reconoce la citada incompatibilidad, que, posteriormente, se remite a la Secretaría General Técnica de Obras Públicas.

Con fecha 21 de febrero, se efectúa informe, por parte del Gabinete Jurídico, para incoar expediente de declaración de nulidad. Y mañana, que hay Consejo de Gobierno o, en todo caso, si no estuviesen los documentos preparados, sería en el siguiente Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno de Cantabria procederá a incoar expediente de nulidad de la citada obra.

Como dice la Ley, hay que abrir un plazo de unos días para las alegaciones al adjudicatario. Y pasado ese plazo, el Consejo de Gobierno declarará definitivamente la nulidad, y se optará, después de informes jurídicos, o bien por una nueva subasta, o por adjudicar la obra al siguiente de la subasta, que era el siguiente en precio.

Y esto es lo que ha ocurrido.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por lo tanto, vamos a fijar posiciones.

El Grupo de IUCAN tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero, por la información que ha facilitado.

Yo, con esta cuestión, simplemente plantear que nos hubiera gustado tener la documentación a la que Usted ha hecho mención ahora; en concreto, toda declaración de no estar inmerso incompatibilidades, etc. Porque creo que VO hubiéramos clarificado este asunto y se hubiera provocado menos problema, o menos alarma, con respecto a esta cuestión.

Porque, quizá, la gestión que se ha hecho, pues si ahora vamos a ir a recuperar la legalidad, con una declaración de nulidad y la apertura de un expediente de nulidad, pues en última instancia reconducimos la situación a la legalidad. Pero creo que

Se mira ese documento, además está en plazo, porque se ha hecho en el año 1986, y se procede a adjudicar la obra sin más.

ha estado rodeado de una cierta -no sé qué palabra utilizar para no ser agresivo- falta de transparencia. Todo este proceso, que hubiera clarificado bastante el asunto, que es un problema que, desde mi punto de vista, es importante; independientemente de la cantidad de la obra, etc., puesto que hay una incompatibilidad manifiesta entre una obra cofinanciada por el Ayuntamiento y un Concejal. Y ésas son prácticas que en esta Región todos hemos entendido, y creo que el Consejero, en alguna medida, ha sido uno de los (...) de esa cuestión; que este tipo de prácticas, habría que erradicar de la vida política regional para dar un paso sustancial en la normalización política a la que todos aspiramos.

Simplemente, plantear esa cuestión. Que, desde nuestro punto de vista, ha habido una cierta falta de transparencia. Y que esa documentación, nos hubiera gustado tenerla a los Grupos Parlamentarios, para haber hecho de esta situación, que se puede producir que el Consejo de Gobierno se puede encontrar con este tipo de situaciones al margen de su voluntad, pues para que no se produzca alarma y para que todo el mundo esté al corriente de que se van a atacar estas cuestiones con contundencia, y se van a tomar las acciones legales pertinentes, como la que ha dicho que va a tomar mañana el Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolope.

¿El Grupo Regionalista? No.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Tengo que rechazar el que no haya existido transparencia. La transparencia ha sido total.

En primer lugar, a mí, no se me ha pedido la documentación que ahora verbalmente se me solicita. Hay un cauce, donde la Consejería de Obras Públicas remite, en plazo, todas las peticiones de documentación que hay.

Inmediatamente que esto salió en los medios de comunicación, yo mismo redacté una nota aclaratoria del tema, donde se explicaba lo que había pasado. Como es natural, ni el Consejero, ni el Servicio de Contratación y Compras, conoce las particularidades de los señores que acuden a las subastas; que son cientos. Y, desde luego, yo, por ejemplo, a este señor no le conozco; ni le conocen, por lo menos allí, las personas de los Altos Cargos de la Administración. Y se procede a la adjudicación de las obras, una vez que en el expediente se comprueba que hay una declaración jurada del particular, donde dice que no está incurso en ninguna incompatibilidad.

que conocer las leyes, porque el Servicio de Contratación y Compras es un órgano colegiado que funciona adjudicando las obras en las subastas al más barato, si cumple el documento de no estar incurso en incompatibilidades.

Naturalmente, es el administrado el que tiene

Una vez que hubo una denuncia en los medios de comunicación, se procedió a comprobar si era cierta; se comprobó que era cierto, y luego ya, el mecanismo legal que se deriva de estos casos.

La obra, naturalmente, está parada. Y en los próximos días, se procederá, o bien a adjudicarlo, según los informes jurídicos que se emitan, al siguiente en precio de la subasta; o bien, se hará por procedimiento abreviado, para no perjudicar los intereses de los vecinos del Ayuntamiento, por procedimiento abreviado, una nueva subasta de la obra. Pero no ha habido ningún tipo de falta de transparencia. Y la información, en el momento que se nos solicite, yo la remito a los Grupos encantado. Pero esta información la di yo en los medios de comunicación, tal y como ahora la estoy explicando aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias.

No creo que haya turno de réplica. Por lo tanto, el Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Simplemente, que con las aclaraciones del Sr. Consejero y con los documentos que nos ha mostrado y leído, lógicamente, mostrar nuestra satisfacción. Porque el principio de transparencia, yo sí creo que se ha dado. Y cuando se ha visto que había una presunta irregularidad, se han tomado cartas en el asunto.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

¿El Sr. Consejero? No.

Por lo tanto, el Representante de Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Simplemente decir que me alegra que el expediente se haya retrotraído al punto cero. Porque, realmente, soy consciente de que en la Administración, la documentación la presenta un contratista, un constructor; y si dice, en la declaración jurada, que no está incurso, etc., yo no veo ninguna anormalidad.

Solamente pedir que esto se demore cuanto menos en el tiempo, porque lo más importante es que se ejecute la obra.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

El representante del Partido Socialista tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Muchas gracias.

Es evidente que se ha producido una irregularidad, una ilegalidad. Eso es evidente. Es decir, el contratista, Concejal del Partido Popular, era incompatible para acudir a un concurso de la Administración y ejecutar, o pretender ejecutar, una obra que tenía financiación municipal; eso es evidente. Esos son los hechos.

Las opiniones que se dan alrededor de los hechos es: no sabíamos que era Concejal. El individuo en cuestión, cuando se le pregunta por el asunto, dice que él sí acudió a la Consejería de Obras Públicas y consultó su caso. Ha dicho en los medios de comunicación que, desde Obras Hidráulicas, se le confirmó que podía ir a la subasta. Nadie ha rebatido esas informaciones.

Se le pregunta, al Consejero, si sabe quién, desde su Departamento, le informó al citado Concejal de que podía acudir a la subasta. Si lo sabe el Consejero, y en caso contrario, por qué no se han rebatido públicamente estas afirmaciones del citado Concejal.

Y cuando la denuncia aparece en los medios de comunicación, el Grupo Parlamentario Socialista sí presenta una iniciativa parlamentaria para examinar al Consejero de transparencia; sí la presenta.

El Grupo Socialista solicita al Consejo de Gobierno copia completa del expediente de la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua a Caloca y a Pesaguero; porque hay otra obra. Y el plazo venció el 15 de febrero, y no ha llegado la documentación. Por lo tanto, lo de la transparencia, lo de que se mandan los papeles, no es verdad, es falso.

Ha habido, desde que se ha descubierto este caso, una actitud, por parte de la Consejería, de ocultación de los papeles. No se han traído los papeles. No se ha querido que los Diputados de esta Asamblea pudiéramos observar el expediente de la adjudicación de estas obras; no es verdad lo que Usted nos ha dicho aquí.

Y se podría pensar que esto de falta de transparencia es un caso aislado, porque, como ha dicho el Consejero, esta Consejería remite siempre la documentación que se le solicita. Pues tampoco es verdad.

Mire Usted: Miguel Angel Palacio, Diputado del Grupo Socialista, solicita al Consejo de Gobierno, a esa Consejería, documentación relativa a la relación de todos los reformados de proyectos de Obras Públicas. Venció el plazo en julio, y no lo han enviado.

Se le solicitó de nuevo la documentación en noviembre; y no lo ha enviado tampoco. Es que no es verdad. Yo también le he pedido copia del Plan de Obras y Servicios; y no lo han enviado, y ya pasó el plazo. Le hemos pedido copia del Plan Operativo Local; y ya pasó el plazo. El 10 de enero de 1997 venció el plazo de remitir la documentación del Plan Operativo Local. No es verdad que envíen la documentación que se solicita a la Consejería.

Y, en este caso, Sr. Consejero, su falta de transparencia, lo que hace es encubrir un acto ilegal. Está Usted encubriendo ese acto ilegal; lo está encubriendo.

Esta Comisión no puede ejercer el control sobre un acto de la Administración. Esta Comisión no puede, al día de hoy, exigir responsabilidades políticas. No tenemos los papeles, no han enviado los papeles.

El Grupo Parlamentario Socialista le ha pedido al citado Concejal que presente la dimisión en el Ayuntamiento; que presente la dimisión, puesto que sería una de las formas para solucionar el problema. Podría, la Diputación Regional, adjudicarle de nuevo la ejecución de las obras.

Pues el citado Concejal, y el Alcalde del Partido Popular de ese Ayuntamiento, se niegan. Se niega, el Concejal, a dimitir; y el Alcalde, a que dimita el citado Concejal. Y han dicho públicamente que dejan su caso en manos de la Dirección Regional del Partido Popular; pero no hay dimisión.

Es decir, contumaces hasta el final, de compatibilizar el cargo de contratista y el cargo de Concejal.

Y, por último, hay una actitud que a mí ya me preocupa todavía más. Y es de retrasar la resolución de este problema, con el fin de que los vecinos, que son los perjudicados, se vuelvan no contra el que ha generado el problema, que es el citado Concejal, sino contra quienes lo han denunciado. Y esto ya se dijo en el Pleno del Ayuntamiento. Ya veremos -dijo el Partido Popular- cuándo tiene agua el pueblo de Caloca. Y esto sí que me parecería una actitud auténticamente delictiva, desde el punto de vista político; auténticamente delictiva. Que se intente retrasar la ejecución de una obra, para que los vecinos se vuelvan contra quienes lo han denunciado, y no contra los causantes de la irregularidad.

Si el Consejero se sigue negando a enviarnos la documentación, naturalmente que seguiremos solicitando papel a papel. Incluso, no descartamos la posibilidad de acudir a los Tribunales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo que acabo de escuchar es increíble. Bueno, voy a empezar por el final.

Desconocía que no le hubiesen mandado la documentación. Le puedo asegurar a Usted que en tres días tienen, todos los Grupos, todos los papeles; todos. No hay nada que ocultar. Pero todos, desde el primero hasta el último.

¿Que ha habido un retraso de catorce días? Pues voy a averiguar por qué. Porque, claro, yo no estoy en la burocracia, de si se contestan todas. Me habla de dos. Yo, del POL, no tengo responsabilidades para mandárselas; ahora, del POS, tampoco. Dice Usted que hay dos cosas sin contestar; tomo nota.

Desde luego, ésta que nos trae hoy aquí, lo va a tener Usted dentro de tres días como mucho, estarán todos los documentos aquí. Para que vea Usted que hay una transparencia absoluta.

Claro, empieza pronunciando la palabra ilegalidad. ¿Por parte de quién? Por parte de la Administración, ninguna, en absoluto; pero ninguna. Ilegalidad será la del señor adjudicatario que no se conoce la legislación. Y, claro, el desconocimiento de las leyes no exime de su cumplimiento. Pero por parte de la Administración, ninguna.

Plantea otro tema. Que el adjudicatario dice que le dijeron, alguien, en Obras Públicas. Pues fíjese Usted, se le ha contestado a este señor a ver quién se lo dijo. No da el nombre. Yo he llamado a todos los Altos Cargos. ¿Ustedes han hablado con este señor? No, para nada, nunca. ¿Con quién ha hablado, con un ordenanza, con uno de los 3.000 funcionarios que hay en la Diputación Regional? Comprenderá que eso no es de recibo. Una consulta tendrá que hacerla a las personas competentes y por escrito. Porque si a este señor le han dicho en un pasillo, un señor que puede ser funcionario o tomando un café, que adelante, que lo puede hacer... Y cuando se le requiere que nos dé los nombres de las personas que se lo han dicho, se niega a dar el nombre.

Yo, lo único que le puedo garantizar es que, de los Altos Cargos de la Consejería de Obras Públicas, de los Altos Cargos de la Dirección de Obras Hidráulicas, nadie le ha dicho a este señor que podía hacer semejante cosa. Entre otras cosas, porque no lo ha preguntado. Ahora, si hay algún funcionario, que un funcionario puede ser pues un ordenanza, o puede ser un señor que está llevando el correo, pues comprenderá que es una indefensión total. Que dé el nombre de quién se lo dijo.

De todas formas, en la Administración, no se funciona a base de consultas verbales. Se pide una información por escrito, se registra; y ahí sí que habría una responsabilidad, si alguien con responsabilidad ha contestado a este constructor, y le dice que lo puede hacer. Pero si no hay ninguna constancia de ninguna consulta. O sea, eso se cae por su peso, Sr. Palacio. Y ya le digo, no busque Usted tres pies al gato porque va a tener Usted todos los papeles aquí dentro de tres días, porque es una operación absolutamente diáfana. Y se ha hecho todo lo que dice la Ley. Lo mismo que se está haciendo ahora.

Porque cuando me dice el Sr. Palacio que parece que estamos demorando la solución del caso, no; los plazos. Hay unos informes jurídicos, hay unos plazos de audiencia al interesado, que los marca la Ley, igual que la adjudicación de una obra. Por mucho que queramos, teniendo un dinero en los Presupuestos, no se puede adjudicar una obra si, previamente, no ha habido la subasta, la licitación pública, los plazos, etc. Y lleva un plazo.

Y ya le digo que vamos a intentar solucionarlo abreviando todos los plazos. De manera que, si se adoptase la solución de hacer una nueva adjudicación, lo haremos por el procedimiento abreviado, de urgencia; para que no tenga que estar los veinticuatro días en el Boletín, sino la mitad de plazo; para que no sean los afectados los vecinos de Caloca.

Yo creo que esto está tan claro. Y lo podrán Ustedes comprobar cuando dentro de tres días; que yo pensé que se lo habrían mandado, porque yo tampoco tenía conocimiento de esta petición. Dentro de tres días, me encargo yo ahora mismo de que todos los Grupos, no solamente el Grupo Socialista, todos los Grupos que están aquí tengan una copia completa del expediente. Para que comprueben ustedes que no hay ninguna ilegalidad, de ningún tipo. Salvo por parte de la persona que no se conocía la Ley, y que ha ido a una subasta pública donde era incompatible. Por parte de la Administración, ninguna.

Lo hubiera habido en el caso de que no hubiéramos tenido declaración jurada del adjudicatario. Entonces, sí hubiéramos saltado un trámite que es preceptivo comprobar en todas las adjudicaciones. La declaración jurada del contratista, que figura en su expediente y que tiene que ser renovada año tras año. Este señor la tiene, que también se la vamos a mandar

a los Grupos para que la vean, y no hay ningún tema de ocultar nada.

Yo, encantado de que este tema se depure. Y que no vuelva a ocurrir, porque esto servirá para que la gente, cuando va a las adjudicaciones de las obras públicas, sepa que puede tener problemas si no cumple la Ley.

¿Si no iba a haber ningún tipo de denuncia? Pues a lo mejor, jamás se descubre el tema. Yo, a este señor, no le conozco; yo nunca he estado con él, no sé quién es. A mí, me llega una empresa que se llama "Julián Prieto, S.L." y como si me dicen José López, S.A.; yo qué sé quién es este señor.

Esto lo hace Contratación y Compras, que es un órgano colegiado que cumple rigurosamente, escrupulosamente, la legalidad. Y adjudica la obra, en subasta pública, al más barato; una vez que comprueba que hay una declaración jurada, donde dice que no es incompatible.

Y yo creo que esto, por muchas vueltas que el Sr. Palacio le quiera dar, no puede obtener nada más que la realidad; que es diáfana, transparente. Y que a falta del fallo de no haber contestado, enviando la contestación que Usted ha pedido, pues se lo vamos a solucionar en dos o tres días. Yo espero que mañana lo tengan aquí, porque voy a poner a todo el mundo a que se hagan las copias necesarias para que todos los Grupos tengan el expediente completo; como prueba de que no hay nada que ocultar, nada en absoluto.

Por parte de la Administración, transparencia total; en ésta y en todas las obras que se adjudican. Transparencia total. Cumplimiento estricto de la legalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Revilla.

Sra. Maza, por el Partido Popular.

 $\mbox{LA SRA. MAZA CARRASCAL: Si. Gracias, Sr.} \label{eq:lambda} \mbox{Presidente.}$

Me parece que se quiere hacer, de un grano de arena, una gran bola de nieve. Pero la bola de nieve dura muy poco, porque se deshace; porque, en definitiva, es agua. Y eso es lo que estamos viendo aquí.

Se está hablado con una facilidad tremenda de palabras tan...: ilegalidad, encubrimiento de un acto ilegal, etc. Vamos a ver. El Derecho no es una ciencia exacta, el Derecho no son matemáticas. La Administración ha actuado de forma totalmente correcta, tal y como ha expuesto perfectamente el Sr. Consejero.

Pero además yo quiero introducir una nueva cuestión, o una cosa que no se ha dicho. Y es que, por lo menos, vamos a decir que es discutible que fuera o no capaz, o sea, que fuera hábil para poder concurrir a esa subasta. Porque, en definitiva, quien concurre a la subasta es una Sociedad Limitada, es una persona jurídica; que, por definición de nuestro Derecho, es independiente de la personalidad de cada uno de los socios.

Por tanto, yo no voy a decir en este momento que fuera compatible, pero sí que es discutible dicha incompatibilidad, o dicha inhabilitación. Es muy posible que esta persona consultara en algún despacho -que no lo sé, es una cosa que lo estoy planteando- y alguien le pudo decir, algún Letrado, porque es un tema muy discutible y hay muchas sentencias al respecto, motivo que demuestra que precisamente son los tribunales los que lo deciden, que le pudiera quizás haber dicho que en efecto podría concurrir.

A mí, me parece totalmente oportuna la declaración de nulidad que ha hecho el Gobierno; porque entiendo que no debe atribuirse la adjudicación de una obra, a una persona que puede, aunque sea teóricamente, tener intereses en un municipio como Concejal del mismo.

Pero de eso a decir que son actos ilegales, de eso a decir que son actos de encubrimiento, etc., hay una gran diferencia. Es decir, no se quiera atribuir una mala fe, cuando a lo más, lo que ha podido haber es una negligencia por parte del adjudicatario. Nunca por parte de la Administración.

Porque cualquier persona, vamos a suponer que una persona quiere registrar el nombre de una Sociedad, por poner un ejemplo, Nieves Maza -que me llamo yo- S.L., y yo no tengo nada que ver con esa Sociedad. Puede ser, cualquier persona. Como esa Sociedad no está registrada, mandan al Registro de Catálogos, Marcas y Patentes, y le van a dar el permiso; y no me van a consultar a mí. Es decir, que por el nombre, nunca una Administración puede ser quiénes son los socios, ni lo puede detectar.

Por tanto, lo que quiero decir es que no intentemos sacar de una cosa que no existe algo que se está tachando de una ilegalidad, de una falta de transparencia. Porque, precisamente, todo lo contrario.

El Gobierno ha actuado con toda transparencia, con toda legalidad, y es más, con un exceso incluso de celo ético y moral, en la gestión de los fondos públicos y en la gestión pública que tiene encomendada. Por tanto, no vayamos por ese camino; porque, desde luego, así no podemos nunca llegar a buen fin, ni a buen puerto.

Nada más. Muchas gracias.

N° 102 - B DSARC 20 FEBRERO 199

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Abrimos un segundo turno, rápido.

El Sr. Berriolope había pedido primero la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que he tenido una intervención moderada, ajustada un poco a lo que desde mi Grupo Parlamentario se ve.

En primer lugar, lo que nosotros vemos es que hay un acto ilegal. Es decir, hay un acto ilegal, que lo corrobora el hecho de que se haya abierto un expediente de nulidad; si no, no se hubiera abierto. Y, por lo tanto, la duda sobre la ilegalidad, ya no existe; porque el propio Consejo de Gobierno la ha zanjado. Hay un acto ilegal. Por negligencia del contratista, por lo que fuera, pero el hecho es que eso se produce así. Punto número uno.

Punto número dos. Este acto ilegal ha tenido, con respecto a los Grupos Parlamentarios, y no sólo al Grupo Socialista, que es el que ha pedido la documentación, elementos de ocultación. Yo no voy a decir tampoco ocultación; de no transparencia, a la altura del problema.

Este es un problema que provoca cierta alarma social, porque en esta Región, ese tipo de cuestiones, hay una opinión pública muy sensibilizada con este tipo de adjudicaciones, de cosas de este tipo. Y, por lo tanto, nosotros consideramos que debiera haber habido un mayor nivel de información. Y eso, simplemente, es lo que he dicho en mi anterior intervención, Sr. Revilla; ni más, ni menos.

Y por lo demás, pues decir que yo estoy de acuerdo con la conducta que Usted expone que va a acordar mañana el Consejo de Gobierno, de abrir un expediente de nulidad, de declarar nula la obra, de iniciar una nueva fase de adjudicación. Y la única observación que me queda es que espero que las palabras pronunciadas por el Portavoz del Grupo Socialista con respecto a una demora voluntaria de la obra, que no se produzcan, porque eso sí que sería absolutamente catastrófico y demostraría una Administración Pública Regional negativa para con los ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolope.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vamos a ver. Es que

cuando se dice que ha habido una ilegalidad, naturalmente que ha habido una ilegalidad, pero aclaremos quién la ha cometido. O sea, es que si se dice simplemente una ilegalidad, alguien puede pensar que por parte de la Administración ha habido algún tipo de ilegalidad; no, ninguna.

Y voy a poner un ejemplo que se me ocurre ahora mismo. Mañana, un señor va conduciendo un coche por una calle, y lleva el coche, y no tiene carnet de conducir. Y hasta que un guardia le para y le pide el carnet de conducir, y no comprueba que no lo tiene, pues ha estado conduciendo ilegalmente. ¿Pero es que todos los que llevan un coche, que tienen que llevar un carnet de conducir, a lo mejor, lo llevan? Pues igual no, pero será un problema del que lleva el coche. Cuando se descubre que no lleva carnet de conducir es cuando se le meterá la sanción oportuna. Pero ni los guardias, ni los ciudadanos, tenemos por qué saber que todo el que conduce un coche va en regla; porque entonces sería terrible. Con toda seguridad que ahora mismo estarán circulando en Cantabria, probablemente, cuatro, cinco, seis coches, que los que llevan el coche no tienen carnet. ¿Hay una ilegalidad, por parte de la Administración, o de Tráfico, en consentir eso? Pues hasta que no llega a la comprobación material de ese hecho, la ilegalidad la está cometiendo quien conduce un coche sin carnet.

Por lo tanto, primer tema que tiene que quedar claro; pero clarísimo. La Administración no ha cometido ninguna ilegalidad. Ha actuado absolutamente con la Ley en la mano.

En el tema de la transparencia, ya digo que en tres días van a tener Ustedes aquí toda la documentación, para que vean que yo, lo que les digo aquí es exactamente lo que ha ocurrido.

Luego, ha dado a entender que hay una población sensibilizada por el tema de adjudicaciones. Pues no será desde que está este Gobierno; porque, desde luego, nosotros, en la Consejería de Obras Públicas en concreto, todas las adjudicaciones las hacemos en subasta pública. Salvo un concurso que se ha hecho, en las obras de más de 5 millones, en todas, como dice la Ley, en subasta pública; salvo un concurso que se ha hecho en la carretera Somo-Galizano, por la complejidad de la obra y porque los técnicos de Diputación determinaron que ese era el procedimiento a seguir. Subasta pública.

Y la subasta pública es, simplemente, el día en que se abren las plicas, coger y dárselo al más barato. Y si está en baja temeraria, y viene avalada la obra en su conjunto por una entidad financiera de las del primer nivel español, dárselo incluso al que está en baja temeraria; porque la obra la avala, en su totalidad, el contratista. Cuando ese aval no se presenta, el siguiente; y así sucesivamente. Aplicación estricta de la legalidad.

conocer, o el Grupo Socialista, que ha pedido una documentación y no se le ha remitido. Parece que somos nosotros los responsables. No.

Los responsables son los que acuden a este tipo de actos, los que les encubren, los que les facilitan el acceso para este tipo de adjudicaciones. Y, naturalmente, esos serán los responsables.

Y, a mí, sí me parece correcta la actuación de la Consejería en el sentido de anular la adjudicación de esta obra y volver a adjudicar la obra al siguiente, o en un nuevo concurso. Eso me parece que es lo correcto. Lo que no nos parece correcto es que se oculte información a la Asamblea.

Usted, Sr. Consejero, tiene que responder no solamente de las decisiones sobre esta materia de la Consejería de Obras Públicas, que tiene asuntos pendientes, sino del resto también del Consejo de Gobierno. Porque el Consejo de Gobierno es un órgano colegiado, y Usted es Vicepresidente. Y, mire Usted, en la documentación que envía a la Asamblea, tiene Usted todos los ejemplos de retraso documentación; pero de meses. Y de recabarle la información a su Gobierno, y oídos sordos a las solicitudes de documentación.

Por lo tanto, si Usted es Vicepresidente del Consejo de Gobierno, y quiere seguir haciendo gala de la transparencia, las cosas se demuestran andando. Y debe Usted hacer lo posible para que ese Consejo de Gobierno se ponga al día en el envío de la documentación, y desaparezcan todas las solicitudes que hay pendientes -ya digo- desde hace muchos meses.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Palacio.

Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Para terminar esta historia, que yo creo que está suficientemente clara. ¡Claro!, ahora ya se habla de la ilegalidad. Si la ilegalidad la reconocemos, los primeros, los miembros del Gobierno, cuando declaramos nula la obra. Pero lo que sí hay que recalcar, que no se deja a veces claro, o se ha intentado no dejar claro, es quién ha cometido la ilegalidad.

La ilegalidad no la comete el Consejo de Gobierno, en absoluto; transparencia total. Y desde el primer momento que se tiene conocimiento en la prensa, pues vamos a ver cuándo se conocer esta historia, el día 11 de enero de 1997, sale el Sr. Palacio, en una página entera, en un periódico

Y demora, no la va a haber. ¿Pero por qué la va a haber? La justa, la necesaria para que la legalidad se restituya. ¿Pero cómo vamos a represaliar a un municipio?, ¿por qué? No hay ninguna razón, en absoluto. Vamos a proceder a agilizar el máximo posible, dentro de la demora que un caso de estos siempre plantea. Porque hay que seguir unos trámites de audiencia al interesado, informe jurídico, informe de contratación, etc. Y en el momento en que se produzca la nulidad, procederemos a la adjudicación de la obra, o bien al siguiente precio, o bien por procedimiento abreviado en una nueva subasta, al que sea más barato.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Yo, cuando oía a la Portavoz del Partido Popular diciendo que de ilegalidad nada, que cómo se nos ocurre hablar de estas palabras en esta Comisión, yo me preguntaba: bueno, entonces, ¿por qué habrá anulado el Consejo de Gobierno la adjudicación, por qué la habrá anulado? Porque si no ha habido nada, nada, nada, están ustedes actuando mal. Y el Consejero dice; naturalmente que ha habido una ilegalidad, aunque dice- la Administración no ha cometido esa ilegalidad.

Para ponernos de acuerdo, al menos, tendremos que entender que los Concejales de los Ayuntamientos son incompatibles para la ejecución de obras en los que participa la Administración. Ese es el principio que rige; y de acuerdo con ese principio, está actuando el Consejo de Gobierno, y por eso se le anula la obra adjudicada. Por tanto, yo creo que aquí nadie está intentando buscar cinco pies al gato.

Pero esto es más grave que lo de Trillo de ayer. Y lo de Trillo de ayer ocupa todos los periódicos de hoy...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por favor, vamos al tema concreto que estamos tratando. No saquemos aquí otras cosas.

 \mbox{EL} SR. PALACIO GARCIA: Estamos con el tema.

Esto es más grave que lo del Sr. Trillo. Y, sin embargo, todas las emisoras de radio, todos los periódicos, se hacen eco de ello. Serán cosas que al menos habrá que intentar erradicarlas de la actuación de la Administración.

Yo tengo la misma sensación que pueden tener, en este momento, los vecinos. Parece que los responsables de este tema son, o los medios de comunicación, que son los primeros que lo dieron a

regional, denunciando ese tema.

Pues, fíjese, el día 13 -dos días después-...; bueno, cuando sale en el periódico, creo que es el día 11, tengo aquí, de enero de 1997. Pues bien, el día 13 de enero de 1997, la Secretaría General Técnica de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, manda al Servicio de Contratación y Compras la siguiente circular.

"Asunto: Incompatibilidad para contratar. -Texto- En relación con la denuncia presentada ante los presunta medios de comunicación sobre la incompatibilidad para contratar con Administración, por parte de D. Julián Prieto Bravo, en obras cofinanciadas con el Ayuntamiento de Pesaguero, les ruego verifiquen este extremo y se actúe en consecuencia, una vez se disponga de los datos necesarios".

El Secretario General Técnico, José María Mazón Ramos". Primer acto correcto.

Cinco días después -todo esto lo van a recibir-: "Consejería de Presidencia -que es la que contrata-. Dña. Begoña Dívar Gutiérrez Aurrecoa, Jefe del Servicio de Contratación y Compras. Remito alegaciones efectuadas por D. Julián Prieto Bravo, durante el plazo de audiencia al interesado, concedido en relación con la denuncia de incompatibilidades para contratar las obras de red de distribución de aguas de Pesaguero y abastecimiento de agua en Caloca.

Entiende, este Servicio, que no se puede atender la solicitud de resolver el contrato de mutuo acuerdo -que es lo que pide él-, ya que el mismo se encuentra incurso en causa de nulidad de pleno derecho, previsto en los artículos 22 y 63-b, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se deberá tramitar el expediente de declaración de nulidad, contemplada en el artículo 65 de la legislación citada; liquidándose el contrato con los efectos previstos en el artículo 66".

A renglón seguido, como dice la Ley, se remite este Informe a la Dirección Jurídica, que lo ratifica. Y próximamente, no sé si mañana o el próximo jueves, declara nulo, el Consejo de Gobierno, este acto. Se le da audiencia al interesado y, o nueva adjudicación, o al siguiente. Escrupulosidad total y transparencia total en este asunto.

Todo esto lo van a tener Ustedes en su poder, para que vean que la Administración actúa correctamente. Y es lo que tenemos que transmitir a los ciudadanos, que en este Consejo de Gobierno no se cometen ilegalidades. Se actúa con la Ley en la mano. Y no hay ningún afán de ocultar ningún dato. Y pido perdón si no se ha mandado en plazo la petición que ha hecho el Grupo Socialista, pero les aseguro

aquí que lo tendrán inmediatamente en su poder; no solamente el Grupo Socialista, sino todos los miembros de esta Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto número 2, que es: Pregunta número 185, relativa a gestiones realizadas para garantizar la seguridad vial en la número 611 a su paso por el Barrio de Camarreal, en Peñacastillo, formulada por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Puede formular la pregunta.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, en junio de 1996, nuestro Grupo Político presentó aquí este tema en relación con el barrio de Camarreal del Ayuntamiento de Bezana.

Es un tema que preocupaba y preocupa, y queremos que se nos informe, por parte del Consejero, de las gestiones que se han llevado a cabo con el Ministerio de Fomento para solucionar el problema a que nos hemos referido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí.

Una vez que se aprobó la resolución de la Comisión, nos pusimos en contacto con el Ayuntamiento de Santander, en primer lugar, y, posteriormente, con el Ministerio de Fomento.

El Ayuntamiento de Santander nos comunicó que se estaba preparando un proyecto, que ya le tenían ultimado, para presentar al Ministerio de Fomento, al objeto de situar allí una serie de obras que, básicamente, consisten en pasos de cebra, red semafórica y algún disco disuasorio de velocidad.

En esos momentos, el Ministerio de Fomento alegó que no tenía consignación presupuestaria para abordar la obra en el año 1996. Volvimos otra vez a la carga con el tema y el Ayuntamiento remitió, en el mes de junio del año 1996, el proyecto de las obras; que consisten en la red semafórica que he comentado, más pasos de cebra, más señales ocultas de limitación de velocidad, por un presupuesto total de 5.212.991 pesetas.

Con la llegada del nuevo Delegado de Fomento en Cantabria, se nos ha dicho que tiene la partida consignada para este ejercicio y, concretamente, estos 5.212.000 pesetas, y que la intención que tienen es abordar la obra antes del verano.

El proyecto ya está ahí y, si Su Señoría quiere conocer los datos, pues le doy una copia.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por lo tanto, queda formulada ya la respuesta.

Pasamos al punto siguiente, pero si el Sr. Consejero... como él quiera.

Pasamos, por lo tanto, al punto número tres del Orden del Día y último que es: Debate y votación de la proposición no de ley número 168, relativa a la prórroga del período de alegaciones para el plan especial de la zona periférica de protección agrícolaganadera del Parque Natural de Oyambre, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El cual, tiene la palabra para defenderla.

 $\mbox{EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr.} \\ \mbox{Presidente.}$

Aunque la proposición no de ley que nos ha leído el Presidente de esta Comisión es una parte de la proposición no de ley que someto a la consideración de Sus Señorías. Tiene otra parte también que es que el Consejo de Gobierno realice charlas informativas en todos los núcleos de población que están afectados por este plan especial de la zona de protección agrícola-ganadera de Oyambre.

Bien. Esta proposicón no de ley, que someto a la consideración de Sus Señorías, vo creo que es importante que lo tengamos en cuenta. No solamente porque es bueno que una zona como ésta, que lleva ya nueve años de retraso, nueve años de retraso en el cumplimiento de la ley, sino que es necesario que la protección de la naturaleza se haga con el mayor consenso posible de todos los ciudadanos de esta Región y, concretamente, de los ciudadanos de este Parque Natural de Oyambre. Y esto no es una opinión que (...) del Grupo Parlamentario Socialista, sino que es una opinión que se ha manifestado en todos los foros medioambientales, internacionales, europeos y nacionales. Así, la Conferencia de Río lo expresa tajantemente, la Unión Europea lo expresa también tajantemente, y también el reino de España.

En este caso, no se está cumpliendo esto. Y Sus Señorías habrán leído en los medios de comunicación reivindicaciones de grupos de afectados del plan de Oyambre en el que piden un período mayor de alegaciones, que lo amplíen a un mes más, y piden que se dé toda la información posible sobre el tema éste de Oyambre. Y esto, como he dicho antes, por dos razones.

Primero, el prorrogar un plazo de un mes más el período de alegaciones, después de un retraso de nueve años, no tiene importancia en el tema de Oyambre; no tiene mayor importancia. Sin embargo, el aumentar un período de alegaciones un mes, sí que supone el que al final el plan puede estar redactado con un mayor grado de consenso que el que pueda existir solamente con un mes. Y en segundo, la información, ese debate y esa participación ciudadana que expresa la Conferencia de Río sobre los temas medioambientales, no se está dando. No se está dando, y el desconocimiento de él es, no digo que total, porque los ayuntamientos tienen el plan, pero, como muestra simplemente, pues hasta el día de hoy este Diputado no ha recibido la documentación correspondiente al plan de Oyambre, que lo ha solicitado ya y hasta ahora no lo ha recibido. Pero me consta, porque he estado en aquella zona y lo he estado pateando, que muchos ciudadanos no han tenido conocimiento de esto.

Por tanto, yo ahora, Señorías, someto esta proposición no de ley, para ampliar el período de alegaciones a un mes más, y para que, por el Consejo de Gobierno, se haga un esfuerzo de información en todos los núcleos de población; de manera que los ciudadanos sean conscientes y responsables, a la hora de hacer las alegaciones correspondientes a este plan. Y con esta proposición no de ley, lo que quiero dejar claro es que solamente es a este aspecto, no a otros; fuera de otras cosas, de si el plan es bueno, si es malo, si hay unos límites, si no sé qué y no sé cuál. Podríamos entrar en ese debate, pero ahora no es el debate ése. El debate es el de facilitar a los ciudadanos el conocimiento, y la preparación, y presentación de las alegaciones correspondientes.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

El Representante de IUCAN tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí.

Yo acabaría por donde ha empezado el Sr. Bazo, diciendo que no vamos a entrar en los contenidos del plan porque nosotros, ya adelantamos que para nosotros es malo. Por lo tanto, creo que éste no es el momento de incidir en esas cuestiones. Nos parece -quiero anunciarlo ya- que es positiva la iniciativa del Grupo Socialista, en el sentido de ampliar el período de alegaciones, fundamentalmente, por varias razones.

Yo creo que la propia complejidad del plan,

DSARC 26 FEBRERO 1997

dificulta, tiene una dificultad natural, a la hora de acceder los ciudadanos a la información del conjunto de esos contenidos. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que estamos hablando de una situación absolutamente especial, no ordinaria, que no se produce todos los días en la vida de la gente y que, por lo tanto, está justificado desde ese punto de vista. Luego hay, incluso, algunas cuestiones de carácter técnico que sería importante matizar. Por ejemplo, que el anuncio público del período de alegaciones se ha producido con 15 días de retraso con respecto a la publicación en el BOC, lo cual es un elemento también de dispersión, de falta de comunicación, importante.

El tercer elemento, indudablemente, es la apelación que hacía el Portavoz del Grupo Socialista a la necesidad de provocar el máximo de participación para, a través de eso, provocar el máximo en torno a la redacción definitiva.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta de resolución del Grupo Socialista, y así lo vamos a votar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Berriolope.

El Representante el Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sí.

Nosotros pensamos que alargar esto en el tiempo no creo que vaya a llevar a más consenso, ni muchísimo menos. Como muy bien dice la exposición de motivos, ya lleva nueve años para redactarse este plan. Se ha redactado este año. Vista la tirantez que se está provocando en aquella zona, creemos que el alargar el período de información pública, a nuestro modo de entender, va a ser más bien período de desinformación pública. He ido a visitar ese Parque y he podido ver las carreteras totalmente pintadas diciendo: "Parque, no", "Ladrones". Y yo creo que alargar esto induciría -me da la impresión- a una mayor tensión entre los vecinos de aquella zona. Creo que deben estar bastante informados, porque cuando he ido a visitar el Parque y la problemática, a mí, me han enseñado un grupo de vecinos y hemos estado discutiendo el plan.

No es momento de entrar -como muy bien han dicho los Portavoces- en la problemática que plantea ese plan, pero, desde nuestro punto de vista, no nos parece aconsejable el prorrogar un mes más la exposición pública. Y en segundo lugar, según mi noticias, sí se han dado charlas informativas en los diversos municipios sobre la viabilidad de este plan, sobre las virtudes del plan, o los defectos del plan. Por lo tanto, ahora se inicia también otro período de alegaciones por los ayuntamientos -creo que es un mes, si no me equivoco-, donde también el ayuntamiento recogerá esas aspiraciones de los ciudadanos, y contemplarán esos puntos en los que los ciudadanos inciden más para que este Parque de Oyambre sea una realidad.

Pienso, por lo tanto, y nuestro Grupo Parlamentario se va a oponer a la ampliación del plan para información pública.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

El Representante de Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que este tema del parque de Oyambre ya es un tema muy manido, manoseado, y realmente, el exponer los motivos de que sería una actitud más responsable dar un mes más de información, pues me parece que no está justificado. No está justificado -digo- porque yo ya he participado en tareas de este tipo en el Gobierno anterior incluso, como vecino de aquella zona, y me consta que, además, los más afectados, que pudieran ser los ganaderos, parece que la Consejería lo tiene claro; es decir, no va afectar, se van a seguir dando licencias de tipo urbanístico a través de 44.2. Por lo tanto, yo creo que -y vuelvo a decirlo- si no han sido responsables en ocho años, poco pueden serlo en un mes más. A mí, me parece que es más importante que lleve adelante con toda celeridad, y que, naturalmente, este plan de Oyambre ha de venir aquí a la Asamblea para debatirse en temas más concretos.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta proposición que hace el Grupo Socialista, por entender que no se adelantaría ya nada con este tema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Yo rogaría al Sr. Vicepresidente que se haga cargo de la Presidencia en estos momentos.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revolvo, en funciones): Tiene la palabra D. Manuel Blanco, como Portavoz del PP.

EL SR. BLANCO DIAZ: Simplemente, la verdad, a mí, he estado analizando y viendo cuál era el motivo para que realmente se prolongara este plazo un mes más, y ver si había unas necesidades del mismo, pero, claro, la mayor sorpresa es que, a los tres días o cuatro de hacerse la publicación de esta información pública, nos encontramos ya en los ayuntamientos

con que se nos pide que se nos amplíe el plazo. Yo pienso que, realmente, a lo mejor era necesario, pero cuando saben si había habido información o no la había habido.

Información que, realmente, se tenía que haber producido cuando se publicó la Ley, cosa que se trajo a esta Asamblea y no se contó ni con los afectados ni con los propios ayuntamientos. Pero creo que las cosas pasadas es mejor dejarlas ahí, y a ver si es posible que saquemos el plan adelante entre todos. ¿Información insuficiente?, pienso que no. Ha habido 45 días, como bien ha dicho el Representante de IUCAN. Porque desde que se publica en el Boletín, hasta que se publica en los periódicos, tenemos 15 días más; o sea, que ha habido mes y medio de información pública en este sentido.

¿Que se conoce la información?, pues, hombre, hemos estado, al menos en nuestro Ayuntamiento, por la mayoría de las Juntas Vecinales, con los Presidentes de las Juntas Vecinales, informando de lo que se trataba y de lo que había allí. Y la sorpresa mayor es que cuando llegas a un pueblo a dar una charla, porque no somos quienes de dar charlas sino informar un poco, te encuentras con que tienes ya una pila de alegaciones a lo que tú vas a informar encima de la mesa. O sea, que realmente se conoce lo que se va a tratar allí antes de que le des la información. O sea que, por lo tanto, considero que la información pública está más que suficiente, que se ha dado toda la publicidad y todo el mundo ha podido participar. Por lo tanto, el prolongar esto, me parece que es inútil e innecesario. Ahora tenemos la oportunidad los ayuntamientos de coger, o recoger, eso que realmente nuestros vecinos quieren, y mejorar, a ser posible, la Ley; que supongo que no será completa, que tendremos que hacer las alegaciones que sean necesarias, pero prolongarlo me parece que es absurdo.

Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar que no al tema de la proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Revolvo, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Bueno, primero agradecer la sensibilidad que demuestra IUCAN por esta proposición no de ley, manifestando ya que va a votar a favor de ella. Y mostrar mi sorpresa por el voto en contra del resto de los Grupos Políticos por algo que no quiere más que más información, más transparencia, por algo que no quiere más que las alegaciones se hagan con conocimiento, y con algo que no quiere más que poder ampliar el derecho de los ciudadanos. Por lo tanto, mi sorpresa a la oposición a

este tipo de cosas.

En segundo lugar, no es una opinión sólo y exclusiva de este Grupo Parlamentario, el que se amplíen las alegaciones. En los medios comunicación, han venido, en varias ocasiones, diferentes colectivos pidiendo un aumento del período de alegaciones. Eso no será por casualidad. Será porque algo falla, o bien porque no hay información suficiente, o será porque la complejidad suficientemente importante como para pedir período de alegaciones. Que se aumente un período de alegaciones en un mes, cuando se lleva un retraso de ocho años, me parece una nimiedad. Y oponerse a esto por esas razones, me parece una absurdez. Después de nueve años de retraso, que un mes más pueda retrasar el plan de Oyambre. Esto es una absurdez, una absurdez.

Fn tercer lugar, bueno, ha habido ayuntamientos que han pedido, efectivamente, que se prorrogue el plazo de alegaciones, porque son sensibles a las demandas de los ciudadanos. Los ciudadanos están demandando un aumento período de alegaciones, y el Grupo Parlamentario Socialista está con la demanda de estos ciudadanos. Lo están pidiendo y nosotros lo apoyamos, porque es verdad, porque no perjudica ni retrasa la puesta en marcha del plan especial de Oyambre, y porque beneficia la transparencia y la participación ciudadana en temas medioambientales; y estamos de acuerdo. Y estamos de acuerdo con las iniciativas que han presentado en otros ayuntamientos. Y esto pone de manifiesto que no ha habido información, porque también se ha pedido en los ayuntamientos que se realicen charlas por los núcleos de población; también se ha pedido en los ayuntamientos. Eso quiere decir que no lo ha habido.

En tercer lugar, los ayuntamientos no son quienes tienen que informar sobre este plan de Oyambre. Es el Consejo de Gobierno. ¿O es que los ayuntamientos han participado en la redacción del plan de Oyambre?, ¿o es que ellos saben los criterios que se han empleado para redactar ese plan de Oyambre? Quien tiene que explicar los criterios y los fundamentos que han dado lugar a este plan de Oyambre es el Consejo de Gobierno, que es el que lo ha redactado, no los ayuntamientos. Por eso pedimos que sea el Consejo de Gobierno el que vaya por el núcleo de población a explicar los criterios y los fundamentos que han llevado a la redacción de este plan especial. Y que sólo se pueden aclarar las cuestiones a los vecinos que estén implicados en este tema.

Por lo tanto, los argumentos que se me han dado por parte de los Grupos Parlamentarios que han

manifestado la oposición a esta proposición no de ley, no son válidos; no son válidos, y no quiero entrar tampoco a valorar cuál ha sido el motivo de esa oposición.

Por lo tanto, lamento la falta de sensibilidad en estos temas de algunos Grupos Parlamentarios, pero mi Grupo Parlamentario está convencido y decidido a seguir adelante con esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

 ${\sf EL\ SR.\ PRESIDENTE\ (Blanco\ Díaz):\ Gracias}, \\ {\sf Sr.\ Bazo.}$

Pasamos, por lo tanto, a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Creo que son tres votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sin más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y cinco minutos).
